
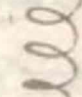
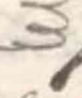


Dies martis



SELO CUARTO, DIEZ MAR
RABEDIS, AÑO DE MIL Y SET
TECIENTOS.

Cues de. Para  Maquilla de Alhama en nue
 poner precio ala  ve dias de el mes de Agosto en me
 cord en este año  y setecientos ans. Los Srs. D. Juan
 el 1700 —————
 D. Val de Almama y D. Quaxete y son
 D. Lopez Alcaides or dinarios = D. Lomo
 Cajun la or tin = D. Thomas Daxia = Ju. Mij.
 D. Barro = J. Mueje Caballo Regiados con
 zero publica y lexim. de el or dau.
 estando juntos como la costumbre
 en las Casas de ayuntamiento de ella para
 tratar y conferir las cosas que se
 el buen gobierno de esta república
 Dixerón que por quanto auencia de em
 do de esta villa el Sr. D. D. Diego Alaman
 y D. Beltrán Abogado de los R. Cameros
 Governador general y Jues de apela
 ciones de los estados de el ex.^{mo} Duque
 de Montalto Marquis de los Velez m.
 eñor, a continuar la misma, en ree
 los autos y diligencias que en su con
 tinuacion proveyó mandó por auto que
 proveyó en veinte y tres dias de el mes de
 Agosto de el año proximo pasado de sus
 Decretos y noventa y nueve que se
 quise darse por adon de sus p.
 uiones y notorias algunas para la con

